

Secretaria Tribunal Administrativo - San Andres- Seccional Cartagena

De: YESID GORRON CASTRO <yesid.gorron@correo.policia.gov.co>
Enviado el: lunes, 29 de marzo de 2021 7:27 a. m.
Para: Secretaria Tribunal Administrativo - San Andres- Seccional Cartagena
Asunto: RV: ENVIO DE DOCUMENTOS Y JUNTA MEDICA DEL SR. HERNÁNDEZ FLOREZ
Datos adjuntos: TRIBUNAL SAN ANDRES20210326_15312929.pdf

SE ENVIA X SEGDA VEZ PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL MAGISTRADO, GRACIAS

De: YESID GORRON CASTRO
Enviado: viernes, 26 de marzo de 2021 15:43
Para: desap.notificacion@policia.gov.co <desap.notificacion@policia.gov.co>
Asunto: ENVIO DE DOCUMENTOS Y JUNTA MEDICA DEL SR. HERNÁNDEZ FLOREZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOGOTÁ

No. S-2021- 126923 /UPRES- GUMEL 1.10

Bogotá D.C., 26 de marzo de 2021

Honorable Magistrado
JOSE MARÍA MOW HERRERA
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA y SANTA CATALINA
correo: stadsupsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: informe cumplimiento al requerimiento del proceso Nulidad y Restablecimiento del derecho No. 58-001-23-33-000-2019-00026-00

Accionante: WALTER CAMILO HERNÁNDEZ FLÓREZ CC. 93.294.054

Mayor HOLGUER ANDREY GIRALDO LABRADOR, Jefe Grupo Médico Laboral Bogotá, me permito informar del cumplimiento al requerimiento dentro del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho del asunto, en lo que al Grupo Médico Laboral compete, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

Una vez revisado y calificado por parte de las autoridades médicos laborales, pertenecientes al grupo médico laboral Bogotá de Sanidad de la Policía Nacional, la junta médica laboral No. 2824 de fecha 24/03/2021 realizada al señor WALTER CAMILO HERNÁNDEZ FLÓREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.294.054, se procedió a notificar a su apoderado el doctor LUIS HERNEYDER AREVALO, quien figura como-su-apoderado-dentro-del-expediente laboral que reposa en nuestros archivos al correo electrónico: arevaloabogados@yahoo.es, por ausencia de algún dato, teléfono, como electrónico e información del señor HERNÁNDEZ FLÓREZ.

PRUEBAS

1. Comunicación oficial con radicado No. S-2021-069282-MEBOG del 19/febrero/2021 y correo electrónico de la misma fecha.
2. Correo electrónico de fecha 04/marzo/2021.
3. Comunicación oficial con radicado No. S-2021-120881-MEBOG del 23/marzo/2021 y correo electrónico de la misma fecha.
4. Copia de la Junta Médica laboral Acta No. 2824 de fecha 24 de marzo de 2021 y su respectiva notificación a l señor apoderado Doctor: LUIS HERNEYDER AREVALO.

ANEXO

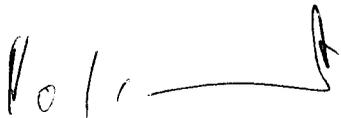
Lo enunciado en el acápite de pruebas

NOTIFICACIONES

Unidad prestadora de salud Bogotá – Grupo Médico Laboral Bogotá: Carrera 68 B Bis No. 44-68 piso 2, Teléfono 2201358, 2201369. Correo: disan.upb-gmj@policia.gov.co

Del Honorable Magistrado.

Atentamente,



Mayor HOLGUER ANDREY GIRALDO LABRADOR
Jefe Grupo Médico Laboral Bogotá

~~Elaborado por: PS-13 Yesto Geronimo Castro
Revisado por: MY- Holguer Andrey Giraldo Labrador
Jefe Grupo médico laboral regional
Fecha de elaboración 23/03/2021
Ubicación: MELABMEL -Derecho de Peticiones~~



POLICÍA NACIONAL

JUNTA MEDICO LABORAL

GRUPO MEDICO LABORAL REGIONAL 1

Página 1 de 4

CODIGO: 2ML-FR-0008

FECHA:08-07-2009

VERSION: 0

BOGOTÁ, D.C., 24 de Marzo de 2021 07:41:14 AM

JML 2824

INTERVIENE

DRA. ANA CONSTANZA BARRERO OJEDA	C.C: 51.918.110
Médico Especialista	
DRA. LINDA CONSTANZA ORDOÑEZ LAVERDE	C.C: 52.048.307
Médico Especialista	
DR. NESTOR ALONSO OTALORA CIFUENTES	C.C: 6.775.403
Médico Especialista	

ASUNTO:

QUE TRATA DEL ACTA DE JUNTA MEDICO LABORAL DE POLICÍA POR SOLICITUD DEL AFECTADO AUTORIZADA POR EL SEÑOR DIRECTOR DE SANIDAD MEDIANTE OFICIO No: S-2020-065038-DISAN del DISAN-ARMEL, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 1796 DEL 14/09/00, PARA LO CUAL SE REUNIERON LOS SEÑORES MEDICOS DE SANIDAD ANTERIORMENTE ANOTADOS, ACORDANDO EL TEXTO Y CONCLUSIONES DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS DE SANIDAD RELACIONADOS CON EL CASO MENCIONADO. SE LE INFORMA QUE EL ACTA DE JUNTA MEDICA LABORAL ES UN DOCUMENTO PUBLICO Y POR TANTO, LA INFORMACION SUMINISTRADA POR USTED DEBERA CORRESPONDER A LA VERDAD, SO PENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES PENALES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 288. DEL CÓDIGO PENAL COLOMBIANO, QUE AL TENOR LITERAL REZA "Obtención de documento público falso. El que para obtener documento público que pueda servir de prueba, induzca en error a un servidor público, en ejercicio de sus funciones, haciéndole consignar una manifestación falsa o callar total o parcialmente la verdad, incurrirá en prisión de tres (3) a seis (6) años".

I. IDENTIFICACIÓN

El Señor **IT. (R) HERNANDEZ FLOREZ WALTER CAMILO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.294.054, de LÍBANO-TOLIMA fecha de nacimiento: 01/12/1973 natural de: PUERTO BOYACÁ-BOYACA, edad: 47 años, estado civil casado, con un tiempo de servicio: 20 años, 10 meses, 25 días, quien labora en: DESAP dirección: CLL 2 SUR # 91-11 INT 159 B/ KENNEDY BOGOTÁ, D.C., correo electrónico walter.hernandez4054@correo.policia.gov.co, teléfono fijo 316632325, Número Celular 3142279980 fecha de notificación 20-05-2016 número de disposición 02879 fecha disposición 19-05-2016.

II. ANTECEDENTES

Se le ha practicado Junta Médica Laboral: No Registra.
Se le ha practicado Tribunal Médico Laboral: No Registra.
Antecedentes del Informativo: No registra Información.

III. SITUACIÓN ACTUAL:

A. Inicio de Estudio el 20/06/16 Dra. Castañeda solicita Optometría, Audiometría, Ortopedia y Psiquiatría.

B. CONCEPTOS ESPECIALISTAS:

1.OPTOMETRIA SISAP Evento 121 del 06/11/18 Nancy Moreno Tarjeta Profesional 51890250 Astigmatismo, Agudeza Visual con corrección 20/20 ambos ojos 2. AUDIOLOGIA el día 20/02/19 se remite a potenciales evocados auditivos por inconsistencias en audiometrías. Potenciales evocados auditivos Procedimientos diagnósticos HOCEN Consecutivo 1902013236 del 25/02/2019: Potenciales evocados auditivos de tallo cerebral normales. 3. ORTOPEDIA SISAP Evento 123 del 19/11/18 Dra. Blanca Magaña Registro Médico 289692 RETIRO. DX: ESPONDILOSIS NO ESPECIFICADA. GONARTROSIS NO ESPECIFICADA. HALLUX VALGUS (ADQUIRIDO). PIE CAVUS. COXARTROSIS NO ESPECIFICADA. PENDIENTE REVISAR ESTUDIOS SOLICITADOS. PRIMERA CONSULTA DE ORTOPEDIA EN EL EVENTO 108 (JUL/2016). RX TEST DE ESCOLIOSIS (OCT/2016) NO CURVATURAS ESCOLIOTICAS, OSTEOFITOS MARGINALES L4 Y L5. ESPACIOS CONSERVADOS. NO LISIS NI LISTESIS. +++SECUELAS Y PRONOSTICO: DOLOR DORSOLUMBAR, CADERAS, RODILLAS. TIBILLOS Y PIES QUE SE EXACERBAN CON LAS ACTIVIDADES DE CARGA, FUERZA, POSTURAS PROLONGADAS O DE IMPACTO, LAS CUALES SE DEBEN EVITAR ASI COMO AGACHARSE, ARRODILLARSE, SUBIR/BAJAR ESCALERAS, CAMINATAS LARGAS. EN ESTOS MOMENTOS NO TIENE INDICACION DE MANEJO QUIRURGICO. CONTINUAR MANEJO SINTOMATICO (AINES, FST). ARTROSIS DE COLUMNA DORSOLUMBR, CADERAS, RODILLAS O TOBILLOS Y/O PIES A MEDIANO O LARGO PLAZO. SE CIERRA CONCEPTO. 4. PSIQUIATRIA SISAP EVENTO 125 DEL 22/11/18 DRA PILAR HERNANDEZ RM 52453405 *****PSIQUIATRIA GRUME*** RETIRO 2016 PACIENTE QUE FUE VALORADO POR PSIQUIATRIA GRUME EN JULIO DEL 2016 DONDE EL PACIENTE REFERIA ANIMO TRISTE, LLANTO FRECUENTE, INSOMNIO DE MULTIPLES DESPERTARES, HIPOREXIA, IDEAS DE MUERTE, RELACIONA EL CUADRO CON TRASLADO QUE LE HICIERON EN EL AÑO 2014 LO QUE OCASIONO

 POLICÍA NACIONAL	JUNTA MEDICO LABORAL	Página 2 de 4
		CODIGO: 2ML-FR-0008
	GRUPO MEDICO LABORAL REGIONAL 1	FECHA:08-07-2009
		VERSION: 0

BOGOTÁ, D.C., 24 de Marzo de 2021 07:41:14 AM

JML 2824

RUPTURA SENTIMENTAL, NO HA RECIBIDO TRATAMIENTO ADEMÁS TIENE PROBLEMATICA ECONOMICA. EN AGOSTO DEL 2016 PACIENTE CON SINTOMATOLOGIA DEPRESIVA Y RIESGO DE SUICIDIO FUE REMITIDO A CLINICA INMACULAD (NO TRAE EPICRISIS). EVENTO 111 URGENCIAS. ASISTE PACIENTE REFIRIENDO QUE LO ENVIARON DE MED LABORAL PARA VALORACION TRAE ORDEN PARA CONSULTA EXTERNA 42 AÑOS, SEPARADO HACE 5 AÑOS TIENE 3 HIJOS DE 15,13, 12 AÑOS, VIVE ACTUALMENTE SOLO EN BOGOTA NATURAL DE BOYACA PROC DE BOGOTA EN LA POLICIA 21 AÑOS INTENDENTE, REFIERE QUE HASTA HACE 2 AÑOS ESTUVO EN SAN ANDRES DONDE FUE TRASLADADO ALLI DURO 15 DIAS Y EN SUS 5 DIAS DE DESCANSO ESTANDO EN BOGOTA PRESENTA LESION EN TOBILLO IZQUIERDO POR LO CUAL REFIERE DURO EN MANEJO E INCAPACIDAD TOTAL POR 2 AÑOS POR HC VALORACION ORTOPEDIA (CORRECCION DE PIE CAVO VARO DERECHO CON FASCIOTOMIA PLANTAR, TRENOSUSPENSION DE JONES Y ARTRODESIS IF DEL HALLIUX) REFIERE INCONFORMIDAD POR SU TRASLADO Y SOLICITO RETIRO VOLUNTARIO DE POLICIA REFIERE YA VALORAROMN EN MED LABORAL ESTA EN PROCESO Y ASIGNARON RETIRO REFIERE QUE ESTA SOLICITUD LA HIZO EN MARZO DE ESTE AÑO Y REFIERE " DESDE ABRIL NO TENGO SUELDO POR PEDIR EL RETIRO , NO DUERMO, NO TENGO PLATA NO PARA COMER NO HAY FAMILIA EN BOGOTA " REFIERE IDEAS DE MUERTE ESTRUCTURADAS "MATARME CON UNA PISTOLA NO TENGO NADA AHORA "ESTA CON MAL PATRON DE SUEÑO DUEDE HACE 3 MESES " ME DUERMO DURO 2 A 3 HORAS Y YA NO LOGRO MAS ME SIENTO CANSADO"OTROS ANTECEDENTES PATOLOGICOS LO DESCRITO CX LO DESCRITO, NIEGA CONSUMO DE SPA FAMILIARES NIEGA EXAMEN MENTAL ALERTA ORIENTADO COLABORA EN ENTREVISTA AFECTO TRISTE RESONANTE IDEAS DE MUERTE ESTRUCTURADAS IDEAS DE SOLEDAD Y DESESPERANZA NO EVIDENCIO PSICOSIS JUICIO ESTA DEBIL POR AFECTO AYP PACIENTE CON SINTOMATOLOGIA DEPRESIVA MAYOR IDEAS DE SUICIDIO , MAL PATRON DE SUEÑO ESTRESORES ECONOMICOS Y LABORALES QUE AUMENTAN RIESGO DE OAGRESION POR LO CUAL SE INDICA MANEJO EN UNIDAD ED SALUD MENTAL POR RED DE APOYO DEBIL SS VALORACION TRABAJO SOCIAL SE EXPLICA A PACIENTE CLARA Y SUFICIENTEMENTE REFIERE COMPRENDER Y ACEPTAR SE HACE REMISION PARA SU TRASLADO EN AMBULANCIA EVENTO 112 PACIENTE ASISTE PARA REFORMUALCIOND E MEDICAMENTOS EGRESO DE CLINICA INMACULADA CON DXS DE EPIOSIDO DEPRESIVO GRAVE SIN SINTOMA PSICOTICOS. EGRESA CON TRATAMIENTO DE TRAZODONE 50 MG EN LA NOCHE, SERTRALINA 50 MG EN LA MAÑANA, DEJAN INCAPACIDAD TOTAL. PACIENTE REFIERE QUE NO HA CONTINUADO CON EL TRTAMIENTO YA QUE NO TIENE SERVICIO MEDICO REFIERE PERSITIR CON ANIMO TRISTE Y ESTRESORES NOMICOS GRAVES VIVO EN UNA PIEZA EN EL CENTRO SOLO, NO TENGO QUE COMER, HE AGUANTADO HAMBRE REFIERE QUE NO TIENE ACTIVIDAD PRODUCTIVA. E.M. PACIENTE INGRSA POR SUS PROPIOS MEDIOS, ADECUADA PRESENTACION PERSONAL, EJERCE BUEN CONTACTO VISUAL Y VERBAL, COLABOADOR, MINUSVALICO, DESESPERANZADOR, NO IDEA DE MUERTE SUCIDIO / HOMICIDIO, AFECTO TRIATE, INTROSPECCION POBRE JUICIO DE REALIDAD CONSERVADO A. PACIENTE CON SINTOMATOLOGIA CRONICA DEPRESIVA RELACIONADO A ESTRESORES PRINCIPALMENTE LABORALES Y ECONOMICOS, NO HA TENIDO CONTINUIDAD EN EL TRATAMIENTO POR LO QUE PERSISTEN LOS SINTOMAS. PRONOSTICO DESFAVORABLE DX. TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE NO ARMAS CIERRO CONCEPTO

C. EXAMÉN FÍSICO:

Examen físico no se puede realizar por inasistencia del paciente. Se revisa Historia Médico laboral suministrada por el Área sin foliar, se encuentra OFICIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, SAN ANDRES, ISLA, 26 DE AGOSTO DE 2020 No 0685 Radicado 8826-001-23-0-33-000-2019-00026-00 Medio de control nulidad y restablecimiento del Derecho ordena enviar copia del Acta de JML definitiva practicada al señor Walter Camilo Hernández Flórez, Firma Jean Ephel Walpers Alvarez Secretaria General, se revisa historia clínica física sin foliar, historia clínica en el sistema integral de salud de la Policía Nacional (SISAP), NO TIENE TML PREVIO, NO TIENE JML PREVIA

D. CONSIDERACIÓN:

Los integrantes de la JML en modalidad presencial (Dra. Barrero) y en modalidad teletrabajo en casa (Dres. Otálora-Ordóñez) en atención a la emergencia sanitaria COVID-19, realizan la JML sin presencia del paciente aplicando el artículo 20 del Decreto 1796/2000 que dice: "La Junta Médico Laboral se efectuará con presencia del interesado. Si dejare de asistir sin justa causa en 2 oportunidades a las citaciones que se le hagan para la práctica de la Junta Médico Laboral, ésta se realizará sin su presencia y con base en los documentos existentes" y por orden del OFICIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, SAN ANDRES, ISLA, 26 DE AGOSTO DE 2020 No 0685 Radicado 8826-001-23-0-33-000-2019-00026-00 Medio de control nulidad y restablecimiento del Derecho ordena enviar copia del Acta de JML definitiva practicada al señor Walter Camilo Hernández Flórez, Firma Jean Ephel Walpers Alvarez Secretaria General. Se trata de paciente con patologías previas a su

 POLICÍA NACIONAL	JUNTA MEDICO LABORAL	Página 3 de 4
		CODIGO: 2ML-FR-0008
	GRUPO MEDICO LABORAL REGIONAL 1	FECHA:08-07-2009 VERSION: 0

BOGOTÁ, D.C., 24 de Marzo de 2021 07:41:14 AM

JML 2824

retiro, de las cuales en lo que se refiere a la patología mental se puede evidenciar que ha presentado valoraciones por estados depresivos relacionados con estresores laborales y económicos con pronóstico desfavorable de acuerdo a las valoraciones de los especialistas, por lo cual no es apto y por otra parte tampoco se sugiere la reubicación laboral por presentar desajuste ocupacional y trastornos del carácter y del comportamiento que interfieren con la ejecución del servicio.

IV. CONCLUSIONES.

A. Antecedentes-Lesiones-Afecciones-Secuelas:

1. ASTIGMATISMO, AGUDEZA VISUAL CON CORRECCION 20/20 AMBOS OJOS
2. AUDICION BILATERAL NORMAL CON POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE TALLO CEREBRAL NORMALES
3. ESPONDILOSIS NO ESPECIFICADA, NO ESCOLIOSIS, OSTEOFITOS MARGINALES L4 Y L5, NO LISIS NI LISTESIS, SUSCEPTIBLE DE MANEJO MEDICO
4. GONARTROSIS NO ESPECIFICADA, SUSCEPTIBLE DE MANEJO MEDICO
5. HALLUX VALGUS (ADQUIRIDO), SUSCEPTIBLE DE MANEJO MEDICO
6. COXARTROSIS NO ESPECIFICADA, SUSCEPTIBLE DE MANEJO MEDICO
7. TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, RELACIONADO A ESTRESORES PRINCIPALMENTE LABORALES Y ECONOMICOS

B. Fijación de los correspondientes índices.

De acuerdo al Artículo 71 del Decreto 094/1989, modificado y adicionado por el Decreto Ley 1796 de 2000, le corresponde los siguientes índices:

- A.1. NO AMERITA ASIGNACION DE INDICE LESIONAL**
- A.2. NO AMERITA ASIGNACION DE INDICE LESIONAL**
- A.3. NO AMERITA ASIGNACION DE INDICE LESIONAL**
- A.4. NO AMERITA ASIGNACION DE INDICE LESIONAL**
- A.5. NO AMERITA ASIGNACION DE INDICE LESIONAL**
- A.6. NO AMERITA ASIGNACION DE INDICE LESIONAL**

A.7. GRUPO 3. ARTICULO 79. ENFERMEDADES MENTALES. SECCION C-NEUROSIS, NUMERAL 3-028 SIN LITERAL 2 INDICES.

C. Imputabilidad del servicio.

De acuerdo al Artículo 24 del Decreto 1796/2000 le corresponde el literal: No figura Informe Administrativo. Se trata de Enfermedad Común.

D. Evaluación de la disminución de la capacidad laboral.

Presenta una disminución de la capacidad laboral de:

Actual: SIETE PUNTO CINCUENTA POR CIENTO 7.50%

Total: SIETE PUNTO CINCUENTA POR CIENTO 7.50 %

E. Clasificación de las lesiones o afecciones y calificación de capacidad para el servicio. **INCAPACIDAD PERMANENTE PARCIAL - NO APTO.** Por Artículo 59 c (1) y e, **REUBICACION LABORAL NO.**

NOTA: A1, A3, A4, A5, A6 y A7 se consideran de origen común y A2 no es patología.

V. DECISIONES.

En presencia de los participantes se establece que la decisión ha sido tomada por unanimidad y corresponde a la veracidad de los hechos. De acuerdo al número de identificación del acta medica 745347.

VI. CONVOCATORIA A TRIBUNAL MEDICO LABORAL.

Contra la presente acta de Junta Médico Laboral procede la convocatoria a Tribunal Médico Laboral de Revisión Militar y de Policía del cual podrá hacerse uso dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la notificación según lo establecido en los artículos 25 y 29 del Decreto 094/1989 y Artículo 21 del Decreto 1796/2000.



POLICÍA NACIONAL

JUNTA MEDICO LABORAL

GRUPO MEDICO LABORAL REGIONAL 1

Página 4 de 4

CODIGO: 2ML-FR-0008

FECHA:08-07-2009

VERSION: 0

BOGOTÁ, D.C., 24 de Marzo de 2021 07:41:14 AM

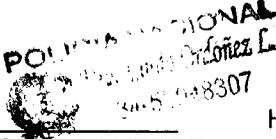
JML 2824

[Signature]
Dra. ANA CONSTANZA BARRERO OJEDA
AUTORIDAD MEDICO LABORAL C.C. 51.918.110

Huella _____

[Signature]
Dra. NESTOR ALONSO ÓTALORA CIFUENTES
AUTORIDAD MEDICO LABORAL C.C. 6.775.403

Huella _____

[Signature] 
Dra. LINDA CONSTANZA ORDÓÑEZ LAVERDE
AUTORIDAD MEDICO LABORAL C.C. 52.048.307

Huella _____

En BOGOTÁ, D.C. a los ___ días de _____ de ___ a las _____ horas, se notificó personalmente, al señor **IT. (R) HERNANDEZ FLOREZ WALTER CAMILO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.294.054, de LÍBANO-TOLIMA, de las conclusiones del acta de Junta Médico Laboral No. 2824 del 24 de Marzo de 2021, registrada en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, y se le hizo saber del derecho que tiene para reclamar por escrito ante la Secretaria General del Ministerio de Defensa Nacional, elevando una solicitud de Convocatoria a Tribunal Médico Laboral de Revisión Militar y de Policía con un plazo de cuatro (4) meses a partir de la fecha de la presente notificación, de acuerdo a los Artículos 25 y 29 del Decreto 094/1989 y Artículo 21 del Decreto 1796/2000.

NOTIFICADOR: _____
PT ANA CAROLINA SANABRIA URREA
Secretario (a) Notificador

NOTIFICADO: _____ HUELLA: _____
IT. (R) HERNANDEZ FLOREZ WALTER CAMILO

CC No. _____

FECHA: _____

DIRECCION DE RESIDENCIA: _____

CIUDAD: _____

TELEFONO: _____

h

Retransmitido: NOTIFICACION JML No. 2824

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@ponalco.onmicrosoft.com>

Vie 26/03/2021 19:40

Para: arevaloabogados@yahoo.es <arevaloabogados@yahoo.es>

 1 archivos adjuntos (38 KB)

NOTIFICACION JML No. 2824;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

arevaloabogados@yahoo.es (arevaloabogados@yahoo.es)

Asunto: NOTIFICACION JML No. 2824

NOTIFICACION JML No. 2824

DISAN UPB-GMJUNTAS <disan.upb-gmj@policia.gov.co>

Vie 26/03/2021 19:40

Para: arevaloabogados@yahoo.es <arevaloabogados@yahoo.es>

 1 archivos adjuntos (347 KB)

JML 2824.pdf;

Bogotá DC, 26 de marzo de 2021

Buenas Tardes

En atención al DECRETO 491 DE 2020 “Artículo 4: Notificación o comunicación de actos administrativos. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos”, respetuosamente notifico al(a) señor(a) **HERNANDEZ FLOREZ WALTER DANILO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.93294054 de su Junta Médico Laboral No. 2824

Atentamente,

Mayor HOLGUER ANDREY GIRALDO LABRADOR
Jefe Grupo Laboral Bogotá

ELABORÓ: PT Ana Carolina Sanabria Urrea

REVISÓ: Mayor Holguer Andrey Giraldo Labrador

FECHA: 26/03/2021



FECHA DE NACIMIENTO 01-DIC-1973

PUERTO BOYACA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-MAR-1992 LIBANO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1518900-00259359-M-0093294054-20101008 0024305206A 1 34669496

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 93.294.054

HERNANDEZ FLOREZ

APELLIDOS

WALTER CAMILO

NOMBRES

FIRMA



NO ES VALIDO COMO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

COMO NOTARIO CATORCE DEL CIRCULO DE
BOGOTA HAGO CONSTAR QUE ESTA COPIA
FOTOSTATICA COINCIDE CON ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
BOGOTA, REPUBLICA DE COLOMBIA
18 MAR 2016
JORGE LUIS BUEVAS HOYOS
NOTARIO CATORCE

LUIS HERNEYDER ARÉVALO
ABOGADO
AV. CRA. 60 No. 44-70 B. LA ESMERALDA
TEL. 2214300 Bogotá D.C. correo electrónico: arevaloabogados@yahoo.es

Señor Coronel
DIRECTOR DE SANIDAD
POLICIA NACIONAL
Ciudad.

Yo, **HERNANDEZ FLOREZ WALTER CAMILO**, mayor, vecino, residente y domiciliado en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, a usted, con todo respeto manifiesto que con el presente escrito estoy confiriendo poder especial, amplio y suficiente al **DR. LUIS HERNEYDER ARÉVALO**, también mayor de edad y vecino de Bogotá, Abogado Titulado, identificado con **C.C. No. 6.084.886 de Cali y T.P. 19454 del C.S.J.**, y como sustituto al **DR. JAVIER HERNEYDER AREVALO REYES**, con **C.C. No. 79650240 de Bogotá y T.P. 245413 C.S.J.**, para que en mi nombre y representación **SOLICITE MI REACTIVACIÓN EN EL SUB- SISTEMA DE SALUD.**

Mi apoderado queda ampliamente facultado para firmar, recibir, transigir, sustituir y reasumir este poder, desistir, conciliar, notificarse de resoluciones, solicitar y recibir copias de éstas, interponer recursos, sustentarlos y en fin, hacer todo cuanto pueda en defensa de mis legítimos derechos a él confiados.

Atentamente,



HERNANDEZ FLOREZ WALTER CAMILO
C.C. 93294054 LIBANO

ACEPTO



LUIS HERNEYDER ARÉVALO
C.C. No. 6.084.886 de Cali.
T.P. 19454 CSJ.

Elaboró: Liliana Martínez Vargas

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

El anterior escrito dirigido a: Interesado

Fue presentado ante el suscrito

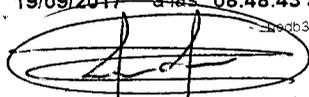
JORGE LUIS BUELVAS HOYOS
NOTARIO 14 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

Por: **HERNANDEZ FLOREZ WALTER CAMILO**

Identificado con: C.C. 93294054

y T.P.

Bogotá, 19/09/2017 a las 08:48:43 a.m.


FIRMA DECLARANTE

JORGE LUIS BUELVAS HOYOS
NOTARIO 14 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ



www.notariaenlinea.com
OCRS8AAJ9NTR84Q6T


Huella



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOGOTÁ



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No / S-2021-069282/ UPRES-GUMEL-3.1

Bogotá D.C., 19 febrero 2021

Intendente ®
WALTER CAMILO HERNANDEZ FLORES
Arevaloabogados@yahoo.es
Bogotá

Asunto: asignación cita junta médico laboral

Me permito informar que revisados los antecedentes médico laborales y los sistemas de información SISAP (sistemas de información sanidad policial) y SIJUME por una autoridad médico laboral, se evidencia que ya se encuentra listo para realización de Junta Médico Laboral, por tanto, se asigna cita para el día **23/02/2021 a las 13:00 horas** ubicada en la carrera 68 b bis 44-58 2 piso.

NOTA:

A LA CITA DEBERÁ PRESENTARSE CON 20 MINUTOS DE ANTELACIÓN.
SE RECUERDA EL USO OBLIGATORIO DE TAPABOCAS.
DEBERÁ DISPONER DE GUANTES DESECHABLES.
SE SOLICITA PRESENTAR ESTA NOTIFICACIÓN A LA OFICINA DE GUARDIA DEL EDIFICIO
CÉDULA ORIGINAL Y TRES COPIAS DE LA MISMA NORMALES
CONSTANCIA DE JURÍDICA DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENEZCA DE SI TIENE O NO
INFORME ADMINISTRATIVO

Se le recuerda de la necesidad de asistencia a las valoraciones Médico Laborales notificadas, en caso de reincidir en las inasistencias se dará aplicación a la normatividad vigente adelantada relacionada, emitiéndose concepto con los antecedentes que obren en el Sistema de Información de Sanidad Policial SISAP (Historia clínica) a fin de establecer las secuelas y se programará por segunda oportunidad, cita para junta médico laboral definitiva, considerando lo siguiente:

1. Una de las obligaciones del afiliado al Subsistema de Salud Policial SSP es procurar el cuidado integral de su salud, de igual forma la no utilización de los servicios médicos asistenciales del Subsistema de Salud Policial SSP, exonera de responsabilidad al Subsistema y no cubre cuenta alguna por servicios sustitutivos de los anteriores, tal como lo establece el artículo 25 del Decreto-Ley 1795 de 2000. Así las cosas, la no asistencia a las citas médicas y el no cumplimiento de los tratamientos y procedimientos médicos ordenados, se entenderán como un incumplimiento voluntario del usuario en el cuidado de su propia salud y el bienestar de sus congéneres.
2. Por asimilación lo establecido en el Decreto Ley 1796 de 2000 "Artículo 20. ASISTENCIA A LA JUNTA MEDICO-LABORAL. La Junta Médico-Laboral se efectuará con presencia del interesado. Si dejare de asistir sin justa causa en dos (2) oportunidades a las citaciones que se le hagan para la práctica de la Junta Médico Laboral, ésta se realizará sin su presencia y con base en los documentos existentes".
3. Por asimilación lo establecido en el Decreto 094 de 1989 "Artículo 24. DE LA CONCURRENCIA A LAS JUNTAS. Si el interesado dejare de concurrir, sin justa causa, por dos (2) veces a las citaciones que se le hagan para la práctica de la Junta Médico-Laboral, esta se efectuará sin su

7057

presencia y con base en los documentos existentes. En este caso no habrá lugar a posteriores reclamaciones, pues se entiende que el interesado acepta los resultados de la Junta así celebrada".

4. Lo descrito en la Directiva Administrativa Permanente 001 de 2019 DIPON-DISAN relacionada con los funcionarios excusados de servicio. Teniendo en cuenta que la presente citación se constituye como una notificación para presentación médica, la excusa de servicio total o parcial no exime al funcionario para que asista a la respectiva valoración. La asistencia puede ser considerada como parte de los actos del servicio propios de la Institución.

5. Lo establecido en el artículo 29 y 35 (por asimilación) del Decreto 1796 de 2000: términos máximos para realizar la JML y continuidad / abandono del tratamiento, respectivamente, y se realizará la Junta Médico Laboral, tomándose la información que se encuentre registrada en el Sistema de Información de Sanidad Policial SISAP (Historia Clínica) a fin de determinar las secuelas.

Atentamente,

Mayor **HOLGUER ANDREY GIRALDO LABRADOR**
Jefe Grupo Médico Laboral Bogotá

Elaboro: CPS. Dayana Ariza Guzmán
Reviso: Dra. Ximena Mantilla
Autoridad Médico Laboral
Fecha: 19/02/2021



11

Retransmitido: asignación citación junta médico laboral CAMILO
HERNANDEZ FLOREZ

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@ponalco.onmicrosoft.
com>

Jun 4/03/2021 15:46

Para: arevaloabogados@yahoo.es <arevaloabogados@yahoo.es>

 1 archivos adjuntos (59 KB)

asignación citación junta médico laboral CAMILO HERNANDEZ FLOREZ ;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

arevaloabogados@yahoo.es (arevaloabogados@yahoo.es)

Asunto: asignación citación junta médico laboral CAMILO HERNANDEZ FLOREZ

Entregado: asignación citación junta médico laboral

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Mié 3/03/2021 20:11

Para: yoisgalja@hotmail.com <yoisgalja@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (61 KB)

asignación citación junta médico laboral;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

yoisgalja@hotmail.com

Asunto: asignación citación junta médico laboral



asignación citación junta médico laboral CAMILO HERNANDEZ FLOREZ

DISAN UPB-GMJUNTAS <disan.upb-gmj@policia.gov.co>

Jue 4/03/2021 15:46

Para: arevaloabogados@yahoo.es <arevaloabogados@yahoo.es>

Bogotá D.C., 04 marzo 2021

Señor

CAMILO HERNANDEZ FLOREZ

arevaloabogados@yahoo.es

Asunto: asignación citación junta médico laboral

Me permito informar que revisados los antecedentes médico-laborales y los sistemas de información SISAP (sistemas de información sanidad policial) y SIJUME por una autoridad médico laboral, se evidencia que ya se encuentra listo para realización de Junta Médico Laboral, por tanto, se asigna cita para el día 10/03/2021 a las 07:00 horas ubicada en la carrera 68 b bis 44-58 2 piso.

NOTA:

A LA CITA DEBERÁ PRESENTARSE CON 20 MINUTOS DE ANTELACIÓN.

SE RECUERDA EL USO OBLIGATORIO DE TAPABOCAS.

SE SOLICITA PRESENTAR ESTA NOTIFICACIÓN A LA OFICINA DE GUARDIA DEL EDIFICIO CÉDULA ORIGINAL Y TRES COPIAS DE LA MISMA NORMALES

Se le recuerda de la necesidad de asistencia a las valoraciones Médico-Laborales notificadas, en caso de reincidir en las inasistencias se dará aplicación a la normatividad vigente adelante relacionada, emitiéndose concepto con los antecedentes que obren en el Sistema de Información de Sanidad Policial SISAP (Historia clínica) a fin de establecer las secuelas y se programará por segunda oportunidad, cita para junta médico laboral definitiva, considerando lo siguiente:

1. Una de las obligaciones del afiliado al Subsistema de Salud Policial SSP es procurar el cuidado integral de su salud, de igual forma la no utilización de los servicios médicos asistenciales del Subsistema de Salud Policial SSP, exonera de responsabilidad al Subsistema y no cubre cuenta alguna por servicios sustitutivos de los anteriores, tal como lo establece el artículo 25 del Decreto-Ley 1795 de 2000. Así las cosas, la no asistencia a las citas médicas y el no cumplimiento de los tratamientos y procedimientos médicos ordenados, se entenderán como un incumplimiento voluntario del usuario en el cuidado de su propia salud y el bienestar de sus congéneres.
2. Por asimilación lo establecido en el Decreto Ley 1796 de 2000 "Artículo 20. ASISTENCIA A LA JUNTA MEDICO-LABORAL. La Junta Médico-Laboral se efectuará con presencia del interesado. Si dejare de asistir sin justa causa en dos (2) oportunidades a las citaciones que se le hagan para la práctica de la Junta Médico Laboral, ésta se realizará sin su presencia y con base en los documentos existentes".
3. Por asimilación lo establecido en el Decreto 094 de 1989 "Artículo 24. DE LA CONCURRENCIA A LAS JUNTAS. Si el interesado dejare de concurrir, sin justa causa, por dos (2) veces a las citaciones que se le hagan para la práctica de la Junta Médico-Laboral, esta se efectuará sin su presencia y con base en los documentos existentes. En este caso no habrá lugar a posteriores reclamaciones, pues se entiende que el interesado acepta los resultados de la Junta así celebrada".
4. Lo descrito en la Directiva Administrativa Permanente 001 de 2019 DIPON-DISAN relacionada con los funcionarios excusados de servicio. Teniendo en cuenta que la presente citación se constituye como una notificación para presentación médica, la excusa de servicio total o parcial no

Outlook

Buscar

DISAN UPB-GMJUNTAS - Outlook

Mensaje nuevo

Eliminar Archivo No deseado Limpiar Mover a

Favoritos

Prioritarios Otros 4 Filtrar

asignación citación jur médico laboral

Carpetas

Otros: nuevas conversaciones POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA on Y...

Asunto: asignación c laboral

Bandeja de... 56

Microsoft Outlook; JHON AL... ! > asignación citación junta ... (2) 20:43 DM3NAM03FT017.mail.protection.outloo...

DU DISAN UPB-GMJUN Bogotá D.C., 0...

Borradores

Elementos envi...

Microsoft Outlook > NOTIFICACION JML No. 1249 20:38 Se completó la entrega a estos destina...

Traducir mensaje a: Es No traducir nunca de:

Elementos elim...

Correo no d... 27

JML 1249_0001....

Para volver a enviar es haga clic aquí.

Archivo

postmaster@casur.gov.co > NOTIFICACION JML No. 1255 20:36 El mensaje se entregó a los siguientes de...

MO Microsoft Outlook <Micro softExchange 329e71ec88a e4615bbc36a b6ce41109e @ponalco.on microsoft.co m> Mié 3/03/2021 20:04 Para: Microsoft Outlo

Notas

APTITUD

JML 1255_0001....

Historial de co...

postmaster@outlook.com > NOTIFICACION JML No. 1182 20:31 El mensaje se entregó a los siguientes de...

Suscripciones ...

CIT A JML 6

JML 1182_0001....

NOTIFICA... 14

Microsoft Outlook > NOTIFICACION JML No. 1344 20:24 No se pudo entregar a estos destinatario...

asignación 111 KB

IAPL NO B... 5

JML 1344_0001....

Carpeta nueva

Grupos

postmaster@outlook.com > NOTIFICACION JML No. 1293 20:14 El mensaje se entregó a los siguientes de...

VE1EUR02FT01 .outlook.com re mensajes a las direcciones de

JML 1295_0001....

noereuter7414@hotr (noereuter7414@hot Se ha producido comunicación du de este mensaje el mensaje más 1 problema persist

DISAN RASES1-JEFATURA

Espera de respuesta 20:03

De: Jimmer Ospina <yimerospina675@g...

13 8

exime al funcionario para que asista a la respectiva valoración. La asistencia puede ser considerada como parte de los actos del servicio propios de la Institución.

5. Lo establecido en el artículo 29 y 35 (por asimilación) del Decreto 1796 de 2000: términos máximos para realizar la JML y continuidad / abandono del tratamiento, respectivamente, y se realizará la Junta Médico Laboral, tomándose la información que se encuentre registrada en el Sistema de Información de Sanidad Policial SISAP (Historia Clínica) a fin de determinar las secuelas.

Atentamente,

Mayor HOLGUER ANDREY GIRALDO LABRADOR
Jefe Grupo Médico Laboral Bogotá

DISAN UPB-GMJUNTAS

De: DISAN UPB-GMJUNTAS
Enviado el: martes, 23 de marzo de 2021 4:15 p. m.
Para: 'AREVALOABOGADOS@YAHOO.ES'
Asunto: NOTIFICACION DE CITA PARA JUNTA MÉDICA LABORAL

SE CITA POR TERCERA VEZ PARA REALIZARLE LA JUNTA MÉDICA LABORAL

74



DISAN UPB-GMJUNTAS

De: DISAN UPB-GMJUNTAS
Enviado el: martes, 23 de marzo de 2021 4:13 p. m.
Para: 'AREVALOABOGADOS@YAHOO.ES'
Asunto: NOTIFICACION DE CITA PARA JUNTA MEDICA
Datos adjuntos: WALTER HERNANDEZ FLORES20210323_16105429.pdf

Este es la tercera vez que se notifica cita para junta médica laboral

AS

1000



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ

No. S-2021- *120881* / UPRES- GUMEL 3.1

Bogotá, D.C. 23 de marzo de 2021

Intendente
WALTER CAMILO HERNÁNDEZ FLORES
Correo: arevaloabogados@yahoo.es
Bogotá D.C.

Asunto: Notificación de cita para Junta Médica Laboral

De manera atenta y respetuosa me permito notificarle que el día 24 de marzo de 2021 tiene cita para junta médica laboral, a las 7:40 a.m., en la carrera 68 B Bis No. 44-58 segundo piso en la ciudad de Bogotá D.C.

Importante llegar quince minutos antes

Atentamente,

Mayor HOLGUER ANDREY GIRALDO LABRADOR
Jefe Grupo Médico Laboral Bogotá

Elaborado por: PS-13 YESIDU GONZALEZ CASTRO
Revisado por: My- Holguer Andrey Giraldo Labrador
Jefe Grupo médico laboral regional 1
Fecha de elaboración: 22/02/2021
Ubicación: MELABMEL - Despacho de Peticiones

DISAN ÚPB-GMJUNTAS

De: DISAN UPB-GMJUNTAS
Enviado el: martes, 23 de marzo de 2021 6:16 p. m.
Para: STADSUPSAISLAS@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
Asunto: INFORMACION DE CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO DEL PROCESO:
2019-00026-00 SR WALTER CAMILO HERNÁNDEZ FLÓREZ
Datos adjuntos: DEMANDA WALTER HERNANDEZ FLORES20210323_18130250.pdf

AGRADEZCO CONFIRMAR RECIBIDO GRACIAS

